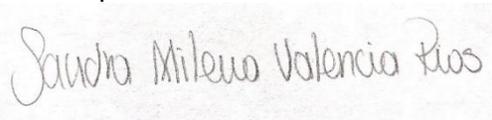


2022-303

CONSTANCIA: Manizales, agosto 10 de 2023. La dejo en el sentido que el apoderado de la parte demandante allegó pronunciamiento al requerimiento del auto de sustanciación del 27 de julio de 2023, anexando del soporte de la notificación al número de WhatsApp 3146347525, el pasado 31 de mayo. Sin que el demandado se haya pronunciado. El despacho realizo la consulta en **ADRES** de la cedula 1.192.800.955, advirtiendo que el accionado se encuentra activo, figurando como cotizante a la **EPS SURAMERICANA S.A.** Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1388

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diez de agosto de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial en el presente proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por el menor **M.G.G.**, representado por **DAHIANA GONZÁLEZ GIRALDO**, en contra de **JUAN ESTEBAN BELTRÁN MONTOY**, se agrega el memorial con las gestiones de notificación a través de WhatsApp y se dispone oficiar a la **EPS**

SURAMERICANA S.A. para que informe los datos de ubicación del demandado (dirección, teléfono y correo electrónico), así como los de su empleador.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

MBG

Firmado Por:

María Patricia Ríos Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b469f2c1565e77be253fcb74a385a4dfdc3ec281559dd48e3cca51cce06c38c7**

Documento generado en 10/08/2023 02:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>